



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 10:32:34 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0303-2025-MPP/A

Puno, 07 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Es esencial recordar que el Día Internacional de la Mujer tiene un trasfondo profundo y está marcado por luchas sociales y activismo a lo largo de la historia. Esta fecha conmemora los esfuerzos de las mujeres que han luchado por sus derechos en un contexto de opresión y desigualdad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las Mujeres Líderes, por su destacada labor y compromiso con nuestra comunidad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer este 08 de marzo.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Gianaela Ramos Burgos

EN MERITO A UNA VIDA DEDICADA A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SU REAL ACCESO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ESTE 08 DE MARZO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la Sra. GIANELA RAMOS BURGOS, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 sof
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 07.03.2025 10:32:44 -05:00